

**D. Jesús Gascón Catalán**

**DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**Infanta Mercedes, 37**

**28071-Madrid**

		<b>Registro General de la AEAT</b>	
		<b>RGTO. CENTRAL AEAT</b>	
			
		NO ARCHIVAR 20200312143045318 HOJAS: 2 (Exacto)	
SINDICATO DE TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA			
Nº registro:		RGE / 00540404 / 2020	
Fecha:		12/03/2020 Hora: 14:30	

Estimado Jesús

**Con relación a la alerta sanitaria y las medidas a implementar en la AEAT:** Optamos por dirigirle este escrito directamente ante la dimensión de la situación que ya existe, pero que, atendida la experiencia de otros países, todo indica que quedará empuñada en breve.

Partiendo de la premisa de que estamos ante una situación muy excepcional que exige adaptarse a la misma hasta restarle iniciativa a la propia pandemia, creemos que deben reformularse las prioridades de contención, para que prevalezcan las de la adecuada profilaxis.

Se trata de que la pandemia no se instale, colapse los servicios de salud y tengamos que afrontar en esas condiciones de precariedad la adopción de las medidas necesarias que hoy nos resistimos a adoptar por falta de arrojo.

Aceptar esta premisa supone admitir que en el actual estado de esta situación **“las necesidades del servicio” no son la prioridad**, salvo en lo relativo a los servicios de atención sanitaria.

La obligación de proteger tales servicios sanitarios del colapso sí ha de ser la prioridad, ante la que deben ceder cualesquiera otras.

A tal fin, la Administración tiene un papel fundamental a cumplir, sirviendo además de modelo a las actividades privadas. La AEAT tiene a gala liderar al resto de la Administración, así que no ha de limitarse en el presente caso a ser correa de transmisión de AAPP y adoptar una posición más decidida.

La AEAT además no es un servicio prioritario en este momento y tiene a su disposición los medios técnicos punteros en su sector, por lo que ha de asumir la responsabilidad de abrir el camino a otras Administraciones.

Es por ello que las medidas acordadas para las tres zonas más afectadas en el documento PLAN DE ACTUACIÓN DE LA AEAT FRENTE A SARS-COV2 (Versión: 11-MARZO-2020) han de extenderse al resto de zonas, porque la extensión de la pandemia a todas las provincias provocará una situación muy difícil de gestionar que impedirá la colaboración con las más afectadas, con un coste humano evidente.

Si bien seguimos haciendo las observaciones oportunas por el cauce de las alegaciones en el Comité de Salud Intercentros, ya en este momento podemos manifestarle que nuestra postura al respecto es que el objetivo a perseguir ha de ser reducir al mínimo la actividad presencial en TODOS los centros de trabajo. Al hacerlo así se podrá garantizar más adecuadamente la protección del personal y el público que tenga que asistir a los mismos y, con ello, evitar la extensión de la enfermedad.

Conciliar la prioridad de la alerta sanitaria y el resto de actividades supone afrontar hoy el reto que debió afrontar la AEAT hace ya muchos años respecto al **teletrabajo**. Este sindicato lo ha demandado en muchas ocasiones y la AEAT ha manifestado un inexplicable desinterés en el mismo durante todo este tiempo. Ahora deberíamos tener la experiencia acumulada de todos esos años en los que las demandas de conciliación no motivaron a la organización para la implantación de tal forma de trabajo. Hoy la motivación es una alerta sanitaria muy grave y el tiempo para la implantación de este modelo de trabajo es “ninguno”.

Observamos como se acepta por la organización como inevitable la implantación del teletrabajo en las zonas más afectadas por la infección, pero también observamos la resistencia de algunos responsables de alguna de tales zonas a priorizarla respecto de lo que entiende como “necesidades del servicio”.

Le instamos a que asuma la adopción de medidas excepcionales, que prioricen la protección del sistema sanitario y las personas, especialmente las que pertenecen a los grupos de más riesgo, reduciendo al mínimo la presencia en TODOS los centros de trabajo e intentar suplir su impacto en las funciones del organismo mediante fórmulas alternativas, en especial el teletrabajo domiciliario, también en TODO el territorio nacional.

Un cordial saludo

En Madrid, a 12 de marzo de 2020

Fdo.: Irene Rincón Hernández

En nombre del Consejo de GESTHA

